



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: Ejecutivo Singular
RADICACION: 2000140030022018-0026400
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER ANTONIO RIVERA CAÑIZARES

Solicitud de emplazamiento:

El apoderado de la parte ejecutante solicita el emplazamiento del demandado.

Como quiera que la solicitud esta de conformidad con lo de ley, se ordenará el emplazamiento del demandado en la forma prevista en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Emplácese al señor ALEXANDER ANTONIO RIVERA CAÑIZARES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.572.042 dentro del proceso ejecutivo radicada con el No. 20001400300220180026400, seguida por BANCO DE BOGOTA S.A. en la forma prevista en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, y 108 del C, G.P., para que comparezca al proceso a notificarse del mandamiento de pago de fecha cinco (5) de julio 2018 proferido dentro del referenciado proceso. Por secretaría, hágase inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94bdba38469c03f1181c2a5c0976923f87197e3b06473a50281cf585d08bd049

Documento generado en 11/03/2021 12:12:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>